

BASES

1.- Introducción

The People Companies Forum es una iniciativa promovida por CEAJE y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que incluirá un área específica para Startups, llamada Región Startup, un espacio dedicado a inversores y proyectos empresariales en el que, bajo el impulso de la innovación y la tecnología, se reúnen emprendedores, fondos de inversión y jóvenes empresarios nacionales. Nuestro objetivo es crear y fortalecer redes de trabajo que generen sinergias y contribuyan a abrir la mente sobre los desafíos y retos del presente y el futuro.

2.- Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto la selección de proyectos para su presentación dentro del marco de The People Companies Forum, Región Startup que tendrá lugar los días 18 y 19 de noviembre, durante los cuales los proyectos seleccionados realizarán el Pitch ante los inversores. Dicha selección se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en estas bases, tales como el carácter innovador de la propuesta, su viabilidad, escalabilidad e interés para potenciales inversores.

3.- Participantes

Esta iniciativa se dirige tanto a proyectos que se encuentren en una etapa temprana de desarrollo (Early Stage) como a aquellos que estén más desarrollados (Growth), de acuerdo a los criterios de clasificación establecidos en estas bases.

4.- Requisitos

El programa se regirá por las condiciones que se especifican a continuación y que incluyen los criterios de participación y selección para designar a los participantes en sus distintas fases. Las fechas contempladas en estas bases son orientativas y susceptibles de ser modificadas. Los plazos y fechas definitivos serán publicados en la web www.thepeoplecompaniesforum.com. La participación en este evento implica la aceptación del contenido íntegro de estas bases. La no aceptación de cualquiera de los puntos que componen estas bases supone la exclusión y en caso de ser seleccionando y/o premiado la renuncia automática al premio.

A) Categorías de Proyectos:

Early Stage:

- Proyectos constituidos legalmente.
- Oportunidad de negocio identificada.
- Carácter Innovador.
- Escalable.

Growth:

- Negocio con proyección nacional o internacional.
- Modelo de negocio validado.
- Con una cuota de mercado significativa.

B) Criterios de Elegibilidad:

El programa estará abierto a aquellas iniciativas emprendedoras de carácter innovador, ya sean en productos/servicios, en procesos y modelos de negocio.

Los requisitos de acceso son:

1. Todos los miembros del equipo deberán ser mayores de edad.
2. Cada participante podrá presentar en cuantas candidaturas estime oportuno.
3. Ser los autores intelectuales de las ideas que presentan o, en su defecto poseer los permisos de propiedad Intelectual y/o industrial de terceros.
4. Los proyectos que concurren en la categoría Growth deben haber presentado cuentas anuales y su cifra de negocios del año anterior debe ser superior a 300.000 euros anuales.
5. Los proyectos que se presenten para la categoría de Early Stage deben estar constituidos como Sociedad o Comunidad de Bienes con fecha anterior al 1 de junio de 2020.

C) Revelación de Información

Los participantes consienten, como norma general, la utilización de los datos básicos del proyecto por parte del Comité Organizador durante los procesos de evaluación contemplados en estas Bases. Asimismo, la aceptación de estas Bases autoriza al Comité Organizador a la utilización del logotipo, nombre del proyecto o de cualquier otro tipo de soporte audiovisual desarrollado o grabado en el transcurso del programa, en todas aquellas actividades de difusión y comunicación que el Comité Organizador considere oportunas, con independencia del medio formato utilizado.

D) Comunicación

Todas las notificaciones relativas al desarrollo de Región Startup, incluida la relación de proyectos seleccionados en cada una de las fases, se publicarán en la web www.thepeoplecompaniesforum.com Cualquier notificación de tipo personal será comunicada a través del correo electrónico o número de teléfono con el que se efectuó el registro en la web.

E) Protección de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos, se informa que los datos de carácter personal facilitados por los participantes se incorporan al correspondiente fichero de titularidad y responsabilidad de AJE Región de Murcia

El Comité Organizador llevará a cabo un tratamiento de dichos datos a fin de evaluar y valorar los proyectos presentados.

El Comité Organizador no recogerá, utilizará o revelará información personal para otros propósitos que no sean los descritos anteriormente, a no ser que los participantes den su consentimiento, pro obligación legal.

Los participantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose, por cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción, al Comité Organizador.

F) Reclamaciones

Para la interpretación y cumplimiento de estas bases, el Comité Organizador y los participantes en el programa se someterán a la aplicación de las leyes españolas.

El comité se reserva el derecho de admisión de las startups participantes y sus decisiones son inapelables.

G) Propiedad Intelectual

Todos los participantes que concurran manifiestan:

Contar con los títulos suficientes sobre los derechos de propiedad industrial (marcas...) y/o contenidos incluidos en sus propuestas.

No infringir ningún derecho de propiedad intelectual o cualquier derecho de terceros.

En caso de utilizar datos de carácter personal de otra persona durante el transcurso del evento, disponer del consentimiento para la publicación de los mismos.

Eximir a los organizadores de The People Companies Forum de cualquier responsabilidad relativa al uso de los citados programas y/o contenidos.